

CONCON,

04 FEB 2020

DECRETO ALCALDICIÓN N° 307.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento.
- Orden de Ingreso N° 18 de fecha 28/01/2020.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 202.

**DECRETO**

- AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de \$ 6.334.676.- de los Fondos P.I.E.

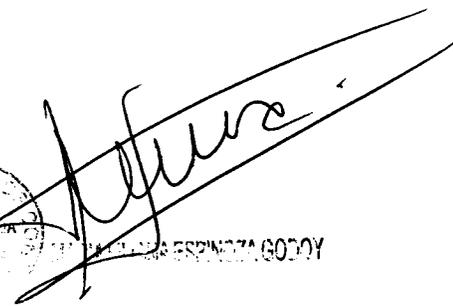
Ingresos menos gastos en Remuneraciones mes de **Enero 2020**, correspondientes a los fondos P.I.E, que a continuación se detalla:

Ingreso N° 18 Subvención PIE. Mes de <b>Enero 2020</b>	\$ 31.702.360.
Gastos en remuneraciones	\$ <u>25.367.684.</u>
Valor a traspasar	\$ 6.334.676.

Subvención que ingresa en conjunto con la Subvención Normal, (según Ley Decreto N° 170), a la cuenta **23009000127** Educación y deben ser traspasados a la cuenta N° **23009000356** P.I.E, cuentas administradas por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.

- CONFECCIONESE** por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
  - Control
  - Contabilidad Municipal
  - Contabilidad DAEM
  - Archivo D.A.E.M.
- OSG/MLEG/RUP/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado